

14965



196694

Int. Cl.:	A 45 D

M O D E L O
 D E
 U T I L I D A D

por "APLICADOR DE COLOR SECO PARA COLOREAR CABELLO A PRESION", a favor de ABRAM NATHANIEL SPANEL, residente en 344, Stockton Street, Princeton, New Jersey 08540, Estados Unidos, de nacionalidad estadounidense.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta invención se refiere a aplicadores, de color seco para colorear a presión el pelo humano, que comprenden un bloque de cera y material coloreante en mezcla íntima entre sí.

Antiguamente se propuso utilizar un peine realizado enteramente de una mezcla de pigmentos con ácido esteárico y rellenos diluentes tal como en la Patente Estadounidense nº 2.785.693. Se ha propuesto adicionar cerca de la raíz de los dientes, material coloreante que incluye cera tal como en la Patente Estadounidense 2.154.822.

10.



Asimismo se han previsto peines con una varilla de carbón, generalmente en forma de cña, donde el carbón se fija en un compartimento formado por el peine, como en la patente estadounidense nº 1.707.665. Todos estos descubrimientos

- 5. previos siguen el concepto del peine; a saber, que el aplicador deba utilizarse como un peine, así con manipulación del cabello desde el cuero cabelludo hacia el exterior. En el caso de la patente nº 2.785.693, el cuero cabelludo se cubrirá enteramente con el material de color
- 10. mientras que en los otros dos, parece imposible aplicar el color a aquella parte más importante de la cabeza; a saber, aquella parte del cabello adyacente al cuero cabelludo, mientras que evita el coloreado del propio cuero cabelludo.

- 15. De acuerdo con la invención, se prevé un aplicador de color seco para colorear a presión el cabello, que comprende un bloque de cera que tiene material coloreante en mezcla íntima con él, en donde el bloque tiene por lo menos una superficie extendida no construída para que el color frote el cabello sin una acción peinante.

20.
.....
.....
.....
25.
.....

El aplicador está provisto de preferencia de un recinto de extremo abierto con paredes laterales flexibles dentro de las cuales pueden mantenerse el bloque en posición de forma que se aisle el bloque del calor de la mano y prevenir la transferencia del color a la mano durante el uso.

En una realización de la presente invención se prevé un bloque de cera de una medida que pueda ser retenido convenientemente en la palma de la mano. Se fabrica

19 6 8 9 4 7 8



de una mezcla de cera y material coloreante caracterizado por superficies aplicadoras de color alargadas que se extienden desde un borde del bloque al otro y para utilizar mediante movimiento de estas superficies alargadas principalmente en dirección normal a la longitud del cabello.

5.

Así existe falta del efecto peinante y en su lugar se utiliza una aplicación de color de superficie múltiple de forma que cada región en la que se está utilizando el aplicador, se expondrá varias veces, es decir primero a la una

10.

y luego a la otra de las varias superficies para asegurar uniformidad inesperada de coloreado que además mejora la apariencia de la persona que está buscando el cambio en el color del cabello.

15.

En la forma preferida de la invención, el bloque tendrá las superficies planas múltiples alargadas en caras opuestas para así extender la vida útil. Cuando un lado disminuye por el roce, puede utilizarse para la aplicación grosera del color y el otro lado para la aplicación final de acabado del color al cabello. Es importante que el color no sea solamente en la forma seca y llevado en mezcla íntima con la cera sino asimismo que no sea tóxico es decir carente de cualquier veneno o en característica potencial de toxicidad con respecto al usuario tal como se encuentra en la mayoría de preparaciones líquidas para el teñido de cabello actualmente en el mercado.

20.

25.

El aplicador preferido comprende un bloque de cera donde las características esenciales incluyen la transferencia tenaz de una capa de cera y color al cabello al aplicar el bloque al cabello para colorear el mismo.

196694



La invención se describirá ahora con más detalle por vía de ejemplo, con referencia a los dibujos que se acompañan, en los que :

5. La figura 1 es una vista isométrica de una realización de la invención.

Las figuras 2 y 3 son vistas extrema y lateral de la realización de la figura 1.

La figura 4 es una vista isométrica de una modificación del aplicador de la figura 1.

10. Las figuras 5 y 6 son respectivamente vistas extrema y lateral de la modificación de la figura 4.

La figura 7 es una vista en sección a escala reducida de la realización de las figuras 4-6 junto al envase para el dispositivo.

15. La figura 8 es una vista isométrica a mayor escala que ilustra la forma en que el envase o recinto es separable de forma que pueda utilizarse cualquier mitad como un contenedor parcial para el aplicador cuando se utiliza para colorear el cabello.

20.

Haciendo referencia ahora a los dibujos, la figura 1 muestra un aplicador o bloque 10 rectangular en forma, que tiene sus dimensiones más largas de aproximadamente 2 1/2 pulgadas a 3 1/2 de longitud y 2 1/4 a 2 1/2 pulgadas de ancho, siendo de comprender que estas dimensiones son solamente ilustrativas. El bloque 10 tiene una pluralidad de superficies 11-15 inclusive que se extienden transversalmente del bloque y espaciadas una de la otra longitudinalmente del bloque. Estas superficies colorean -

25.



196694

tes 11-15 pueden formarse mediante la construcción en diente de sierra ilustrada, siendo el punto importante que presentarán una sucesión de superficies espaciadas aplica-
doras de color cuando el bloque se mueve a lo largo del

5. cabello en la dirección de la flecha 21 que se muestra estampada sobre el bloque.

En la superficie opuesta del bloque, se prevé una serie adicional de superficies aplicadoras de color 16-20 inclusive. Estas se muestran como extendiéndose en

10, ángulos rectos a la dirección de las superficies 11-15 inclusive. De nuevo, la dirección de uso será normal a la dirección de los aplicadores de color 16-20. Aunque se pre-
fiera que el color se mezcle uniformemente a través de la composición de cera formando el bloque como un todo, es

15. posible para las superficies superiores 11-15 aplicadoras de color llevar un color y las superficies opuestas 16-20 llevar un color diferente.

Para facilidad en construcción, a veces será deseable tener las superficies aplicadoras de color en una
20. cara del bloque paralela a las de la otra cara. Con esta construcción, el bloque puede extruirse en una pieza única y luego cortarlo a la dimensión final, requiriendo así solo una operación de seccionado por bloque.

Como se muestra en las figuras 4 y 5, el aplica-
25. dor o bloque 30 tiene las superficies 31 y 35 cóncavas hacia abajo en la dirección del cuerpo del bloque. La línea curvada 31 A de la figura 5 de la superficie 31 ilustra bien esta característica. Con tal curvatura, las superficies aplicadoras de color se conforman más estrechamente

150694



- con la curvatura de la cabeza durante el uso. Las superficies opuestas 36-40 aplicadoras de color pueden asimismo ser cóncavas en la dirección de la porción central del bloque 30 si se desea y asimismo pueden estar subdivididas tal
5. como por la sucesión de ranuras 41 que, se observará, son relativamente estrechas de forma que retendrán la característica de superficies aplicadoras de color, substancialmente continuas. Las ranuras estrechas aunque útiles, no disminuyen materialmente las áreas aplicadoras de color
10. utilizadas como se muestra en la figura 6. Además, estas áreas 42 aplicadoras de color son suficientemente anchas y romas como para prevenir la penetración hacia el cuero cabelludo con su coloreado resultante a tiras no deseado. Tal coloreado a tiras no deseado impartido sobre el cuero cabelludo no solamente crearía una apariencia grotesca para aquellos con cabello corto, sino que sería completamente
15. objeccionable para personas con calvicie parcial.

- Haciendo ahora referencia a la figura 7, el aplicador de color 30 de la figura 4 se muestra dentro de un
20. contenedor 50, que consta de una parte superior y de una parte inferior que pueden separarse una de otra. La parte superior 50 A y la parte inferior 50 B se muestran separadas una de otra en la figura 8. El envase puede formarse de material transparente, traslúcido u opaco, flexible, semiflexible o rígido.
- 25.

Se prefiere que cada mitad pueda servir como un retentor para el bloque 30 cuando deba utilizarse en colorear el cabello, evitando así los efectos del calor de la mano sobre el aplicador de cera y el manchado resultante

77394



del mismo. Un contenedor con paredes flexibles es bien apropiado para estos propósitos.

Aún cuando puedan usarse otras formulaciones, se prefiere que el bloque se realice con su ingrediente principal, o ácido esteárico saponificado o cera de candelilla con cera de abeja, algo de cera de carnauba y el material coloreante desecado mezclado enteramente en ella. En lugar de la cera de candelilla, puede utilizarse parafina u otra cera apropiada.

5.

10.

15.

Las proporciones a ser utilizadas pueden variar en proporción e ingredientes. Es importante que la materia coloreante sea inocua para el hombre y carezca de propiedades de toxicidad o irritantes para el cuero cabelludo. Será aconsejable incluir en la mezcla propiedades antibacterias y/o antifúngicas.

La composición preferida será como sigue :

ácido esteárico triple prensado	40 libras
parafina	45 libras
cera de abejas	10 libras
cera de carnauba	5 libras

20.

color seco según conveniencia.

1 1/2 % de una substancia antifúngica, antibacterica que tiene un 80% de actividad catiónica, que consta de 68% de cloruro estearil-dimetil-bencil-amónico y el equilibrio en relación catiónica; tal como se presenta en Triton X-400 made by Rohm and Haas.

25.

Los ejemplos de materiales coloreantes diferentes son como sigue :

Para cabellos rojos o morenos,

8
196694



puede utilizarse como un pigmento,
ocre rojo, siena cocido,
rojo de toscana 12 libras

5. Para cabello rubio, puede utilizarse
como pigmento, ocre dorado,
ocre amarillo, amarillo entre otros 12 libras

Para gris plata y color mixto,
óxido de titanio 15 libras

Para cabello negro, negro carbón 6 1/2 libras

10. Los aplicadores ilustrados evitan las desventa-
jas de los aplicadores conocidos similares a peines a
causa de que con un peine existirá un coloreado del cue-
ro cabelludo que parece inevitable y altamente indesea-
ble particularmente donde el cabello es delgado con cal-
vicie próxima. Por otra parte, es necesario colorear el
cabello cerca de las raíces con objeto de prevenir el
cambio indiscreto de color adyacente al cuero cabelludo,
15. Por contraste a los aplicadores conocidos, los descri-
tos incluyen un bloque de cera que tiene una cara no
obstruida que proporciona por lo menos dos porciones de
borde opuestas, como las porciones de borde 11 y 15 de
la figura 1, que se extienden de lado a lado del bloque
para presentar superficies alargadas espaciadas para el
roce con el cabello.

20.
25.
REIVINDICACIONES

Descrito el objeto del presente invento, se de-
claran nuevas y de propia invención las siguientes rei-
vindicações, con prioridad de la solicitud de patente
U.S.A., serial nº 59.098 del 29 de julio de 1970.



1.- Aplicador de color seco para colorear cabello a presión, que comprende un bloque de cera que tiene un material coloreante en mezcla íntima con él, caracterizado en que el bloque (10, 30) tiene por lo menos una superficie extendida no obstruida para colorear por fricción el cabello sin una acción peinante.

5. 2.- Aplicador, según la reivindicación 1, caracterizado por un recinto (50A, 50B) de extremo abierto dentro del cual se sitúa el bloque, para aislar el bloque del calor de la mano y prevenir la transferencia de color a la mano durante el uso.

10. 3.- Aplicador, según la reivindicación 2, caracterizado en que la pared lateral del recinto (50A, 50B) es flexible.

15. 4.- Aplicador, según la reivindicación 2 ó 3, caracterizado por un miembro de cierre (50B, 50A, respectivamente) para cerrar el extremo abierto del recinto (50A, 50B) cuando el aplicador no está en uso.

20. 5.- Aplicador, según la reivindicación, 1, 2, 3 ó 4, caracterizado en que el bloque (10, 30) incluye una pluralidad de áreas aplicadoras de color (por ejemplo 11 ó 15) alargadas y sustancialmente continuas en relación espaciadas en forma sustancialmente igual sobre la superficie del bloque, siendo cada una de las áreas de longitud suficiente para evitar la acción peinante cuando el bloque se mueve perpendicularmente a la longitud de las áreas.

25. 6.- Aplicador, según la reivindicación 5, caracterizado en que el bloque tiene una serie ulterior de

- 10 - 106604



áreas aplicadoras de color (por ejemplo de 6 a 20) sobre una superficie opuesta del bloque (10, 30), extendiéndose de preferencia las áreas aplicadoras de color sobre las dos superficies en direcciones en ángulo recto entre sí.

7.- Aplicador, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizadas en que el bloque (10, 30) es de ancha longitud y grosor suficientes para ser retenido convenientemente en la mano.

8.- Aplicador de color seco para colorear cabello a presión.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva compuesta de 10 hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 26 de Julio de 1971

p.a.

JAIME ISERN

p. p.

106604

Fig. 1.

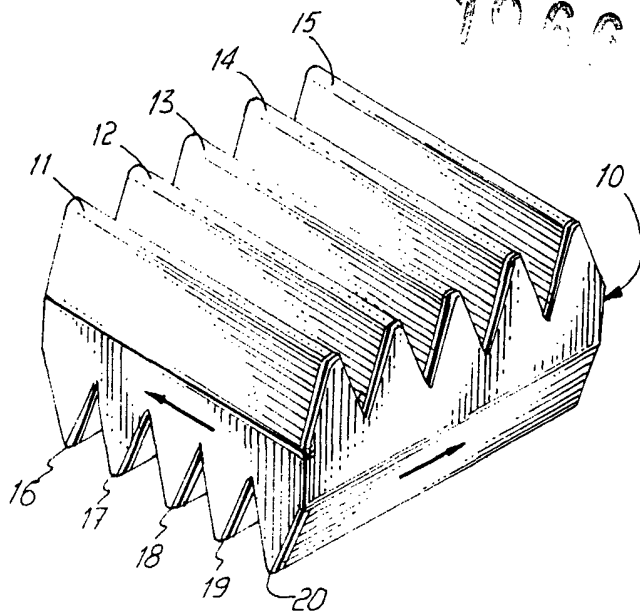


Fig. 2.

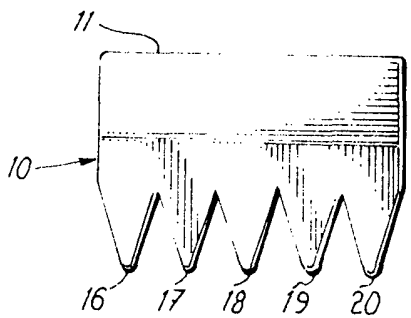


Fig. 3.

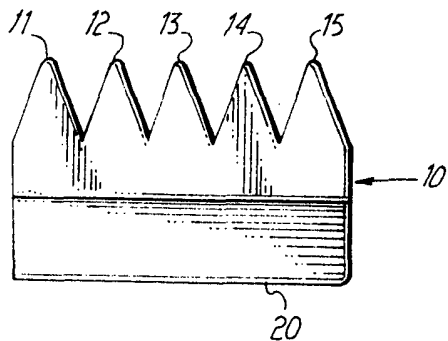


Fig. 5.

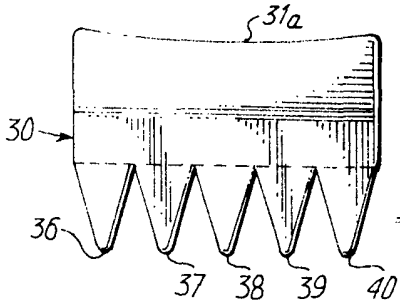
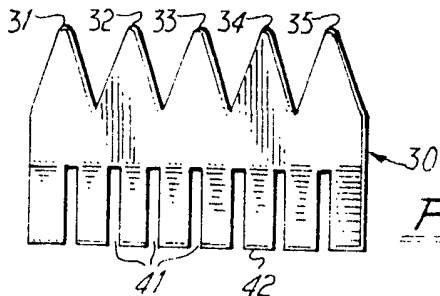


Fig. 6.



Madrid, a 26 JUL. 1971
p. a.

JAIME IGLESIAS



Fig. 4.

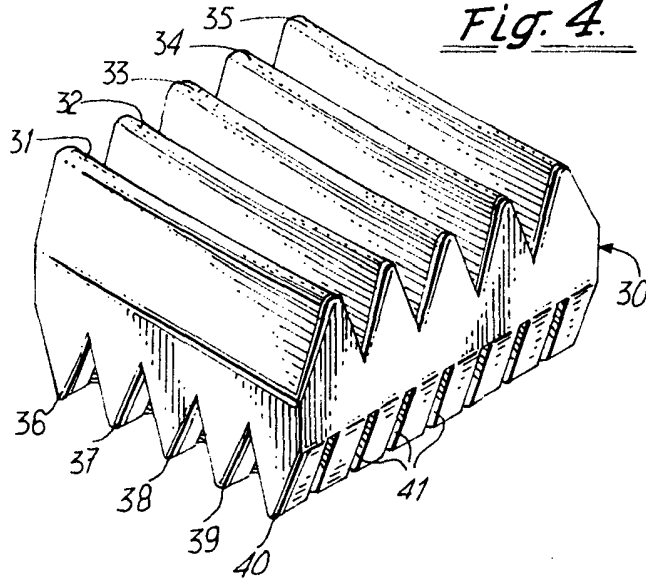


Fig. 7.

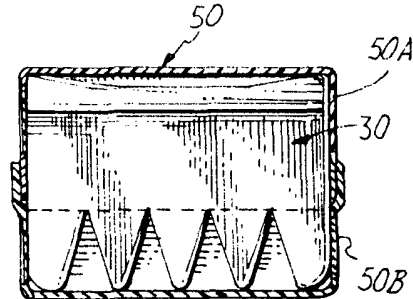
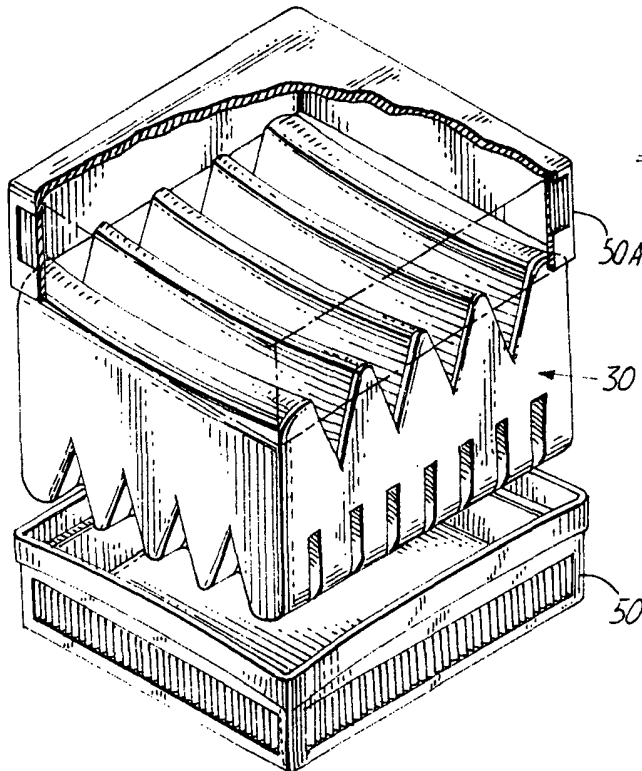


Fig. 8.



Madrid, a 26 JUL. 1971
p. a.

JAIMÉ IBERN